

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-082612- -00005-0000

Fecha: 2012-05-07 14:53:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 352 DESISTIMIENTO Folios: 7

Referencia: Solicitud de privilegio de patente para invención
Título: Lente oftalmológica y profiláctica para ojos Pseudo-afánicos y/o
en proceso neurodegeneración.
Solicitante: Universidad Complutense de Madrid
Exp. No: 08-082.612
Asunto: Solicitud de desistimiento

Yo, JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la Universidad Complutense de Madrid, amablemente solicito el desistimiento de la solicitud y se proceda al trámite correspondiente teniendo en cuenta el presente memorial.

ANEXOS

Poder debidamente otorgado para el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe.

JESUS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.



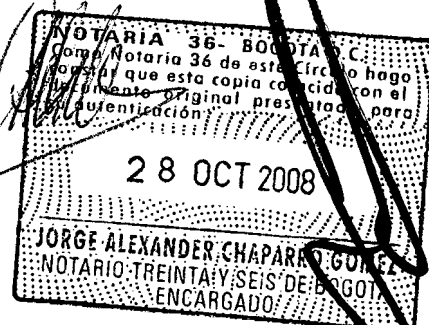
POWER OF ATTORNEY FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, CARMEN ACEBAL SARABIA, actuando en nombre y representación de UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Lemas Comerciales, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Indicaciones Geográficas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular oposiciones, descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, acciones de cancelación, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, responder acciones, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Madrid, a 15 de octubre de 2008.

The undersigned, CARMEN ACEBAL SARABIA, acting on behalf of UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Layout-Designs (Topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Advertising Slogans, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Geographical Indications, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate oppositions, descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, cancellation actions, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, respond to actions, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in Madrid, 15 th of October 2008.



TESTIMONIO DE LEGITIMACION:

Yo, JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS, Notario del Ilustre Colegio de ésta Capital, con residencia y vecindad en la misma, -----

DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede de **EXCMA. SRA. DOÑA CARMEN ACEBAL SARABIA**, han sido legitimada en el día de hoy en acta bajo el número 2249 de orden de mi protocolo, con arreglo a lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en Madrid a quince de Octubre de dos mil ocho.

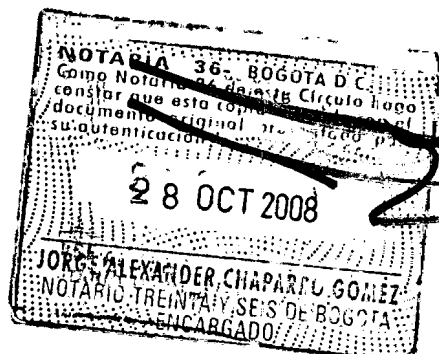


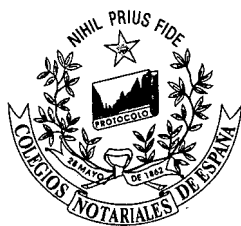
€ 0,15
LE

[Handwritten signature]



[Faint handwritten text]
5-7-08





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Juan Manuel Lozano Carreras
de fecha 15/10/2008

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por
D. Juan Manuel Lozano Carreras

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

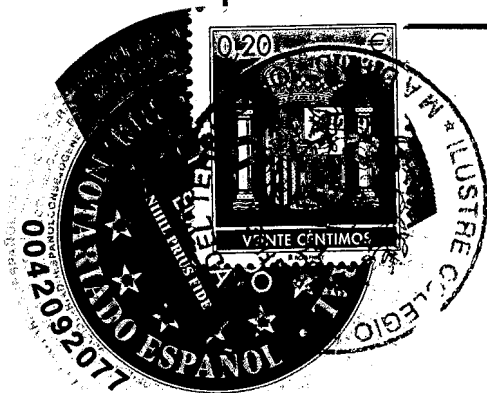
5. En Madrid 6. El 21 de Octubre de 2008

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el numero 75282

9. Sello/timbre 10. Firma:

Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



QD2600672



02/2008



JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS
NOTARIO
 Ayala, 3 - 1ª dcha.
 Teléf. 91 575 45 00 - Fax: 91 435 67 70
 28001 MADRID



8T6927588

ACTA DE REQUERIMIENTO FORMALIZADA A INSTANCIAS
 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. -----
 =====

NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. --

En Madrid, a quince de octubre de dos mil
 ocho. -----

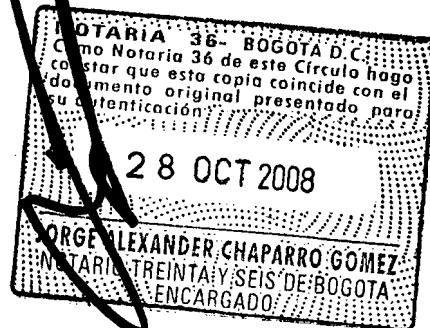
Ante mí, **JUAN MANUEL LOZANO
 CARRERAS**, Notario del Ilustre Colegio de es-
 ta Capital, con vecindad y residencia en la
 misma, -----

-----**COMPARECE:**-----

La **EXCMA. SRA. DOÑA CARMEN ACEBAL
 SARABIA**, cuyas circunstancias personales no
 se reseñan por actuar en el ejercicio de su
 cargo, y estar exceptuada de ello. Exhibe
 D.N.I. y N.I.F. número 01359264-X. -----

INTERVIENE en nombre y representación,
 como **Vicerrectora de Investigación y Política Científi-
 ca**, de la **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MA-
 DRID "UCM"**, con sede en Madrid, Avenida Séneca,
 2, con C.I.F. Q-2818014-I. -----

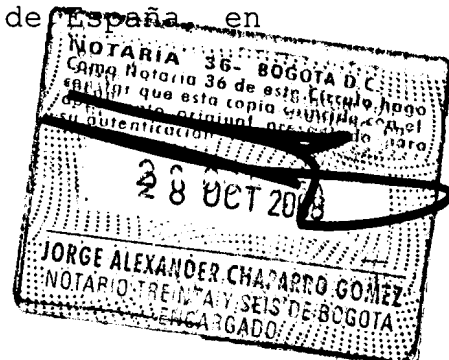
Fue nombrada para dicho cargo por Decreto



Rectoral 29/2007, de 7 de junio, y hace uso de las facultades atribuidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM de 28 de mayo de 2003), y el Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio, de delimitación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense y de delegación de competencias en órganos unipersonales (BOCM de 13 de julio de 2007), de cuyos documentos, que tengo a la vista, resultan que le corresponden en virtud de su cargo, entre otras, facultades que yo, el Notario, juzgo suficientes para este acto. -----

Me asegura la vigencia de su expresado cargo, así como que no ha variado la capacidad de su representada, los datos de su identificación ni el domicilio. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal bastante e interés legítimo para este acto, y al efecto, **ME REQUIERE**, a mí, el Notario, para que previa exhibición que me hace, de un documento no notarial, redactado a doble columna en idiomas español e inglés, y que, según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en





02/2008



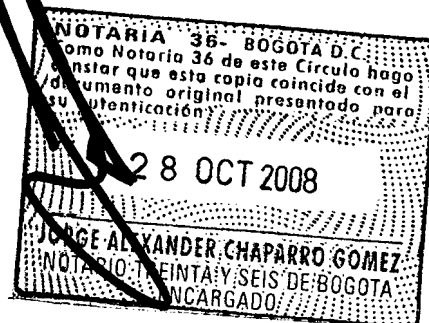
8T6927589

concreto en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental, legitime la firma que aparece en dicho documento, firma que legitimo en este acto por haber sido puesta a mi presencia por la señora compareciente, en la representación dicha, quien declara, además, que conoce el contenido de dicho documento, y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes de Colombia; fotocopia del indicado documento que coincide con su original, la dejo unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma. -----

Acepto el requerimiento que se me hace, que practicaré en la forma que se me interesa, a continuación por diligencias. -----

-----**OTORGAMIENTO:**-----

Invito a la compareciente a leer por sí la presente Acta, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firman conmigo, el Notario. -----



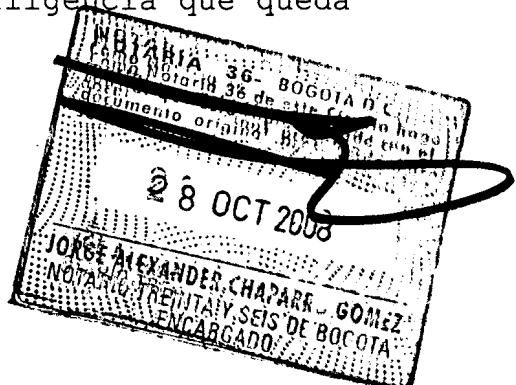
Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los contenidos en este documento son objeto de tal protección, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes. -----

-----**AUTORIZACIÓN:**-----

De haberla identificado por su documento al principio reseñado, del otorgamiento adecuado a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, de haber prestado el consentimiento libremente, y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales del Timbre del Estado, serie 8T, números 6938734 y 6938735, yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del compareciente. Signado: Juan Manuel Lozano Carreras. Rubricado y sellado. --

DILIGENCIA.- El mismo día de su autorización, extendiendo testimonio de legitimación de firma en el documento indicado en el Acta precedente, conforme al artículo 207.2 del Reglamento Notarial. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por finalizada la presente diligencia que queda





02/2008



8T6927590

extendida en parte y a continuación del último folio del Acta que la motiva, del Timbre del Estado, de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8T, número 6938735, en el presente de igual Timbre y serie, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe.-
Signed: Juan Manuel Lozano Carreras. Rubricado y sellado. -----

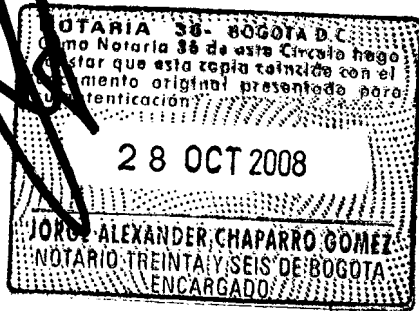
Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89
Documento sin cuantía Arancel Aplicable núms. 1,4,6,7 y Norma 8ª
Derechos Arancelarios.

-----DOCUMENTOS-----

-----QUE-----

-----SE-----

-----UNEN:-----



POWER OF ATTORNEY FOR INTELLECTUAL PROPERTY

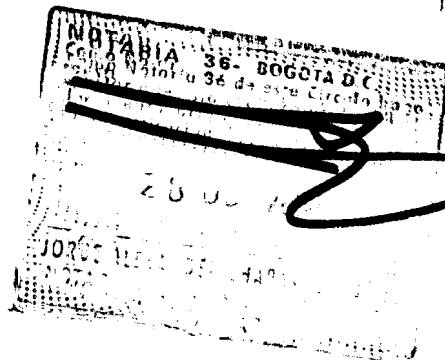
Yo, CARMEN ACEBAL SARABIA, actuando en nombre y representación de UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Lemas Comerciales, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Indicaciones Geográficas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular oposiciones, descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, acciones de cancelación, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, responder acciones, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyerén conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Madrid, a 15 de octubre de 2008.



The undersigned, CARMEN ACEBAL SARABIA, acting on behalf of UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Layout-Designs (Topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Advertising Slogans, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Geographical Indications, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate oppositions, descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, cancellation actions, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, respond to actions, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in Madrid, 15 th of October 2008.



0,15 €



Yo, JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS, Notario del Ilustre Colegio de ésta Capital, con residencia y vecindad en la misma, -----

DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede de **EXCMA. SRA. DOÑA CARMEN ACEBAL SARABIA**, han sido legitimada en el día de hoy en acta bajo el número 2249 de orden de mi protocolo, con arreglo a lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en Madrid a quince de Octubre de dos mil ocho.

A140881526



5-7 p 8

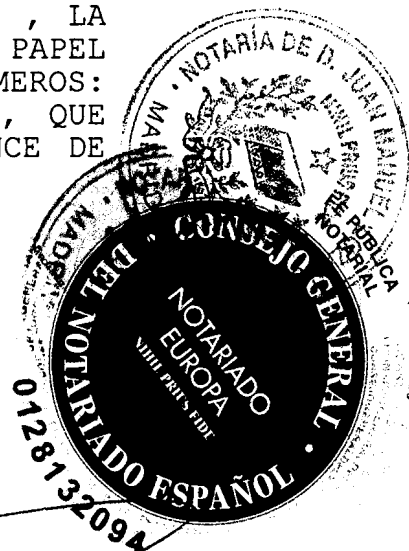
NOTARIA 36- BOGOTA D.C.
Como Notaria 36 de este Circulo hego
constar que esta copia coincide con el
documento original presentado para
autenticación

28 OCT 2008

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
NOTARIO TREINTAY SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

ES COPIA DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA COPIA, Y A INSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, LA EXPIDO, EN CUATRO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO, DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 8T, NUMEROS: 6927588 Y LOS TRES SIGUIENTES EN ORDEN NUMÉRICO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO. EN MADRID, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. DOY FE.=

[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Don Juan Manuel Lozano Carreras
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 21 OCT. 2008
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 75275
9. Sello/timbre:
10. Firma:



Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

